



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

9560

Extracto de la resolución por la que se reduce la superficie autorizada de Sa Garrigueta, 82 vista la medida compensatoria presentada en el expediente de la UE Calmo- Can Gallet

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental “El órgano sustantivo, en el plazo de quince días desde que adopte la decisión de autorizar o denegar el proyecto, remitirá al «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, para su publicación, un extracto del contenido de dicha decisión”.

Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se reduce la superficie autorizada de Sa Garrigueta, 82 vista la medida compensatoria presentada en el expediente de la UE Calmo- Can Gallet, de fecha 25 de julio de 2017.

1. La autorización minera queda en los mismos términos y condiciones actuales siempre con las modificaciones que se indican seguidamente.
2. Se reduce la superficie autorizada de la explotación minera, en un total de 97.800 m2, de manera que la superficie autorizada queda en un total de 443.922 m2
3. Notificar la resolución al explotador, a los interesados, a les distintas administraciones que han emitido informes preceptivos y al ayuntamiento correspondiente.

Asimismo, se publica en la sede electrónica de la Administración de la CAIB y se informa a los interesados que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección de Política Industrial (C/ Bastió d'en Sanoguera, 2 Palma)

Palma, 21 d'agost de 2017

El director general de Política Industrial

Manuel Porras Romero

Por delegación del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria

(BOIB 105/2015)

